



NUM.

QUITO, A DE 15 ABR. 1998 DE 199
15 ABR. 1998

**MUNICIPIO METROPOLITANO
DE QUITO
ALCALDIA**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 014

**DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24 numeral 3 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece el Subsidio de Antigüedad como asignación complementaria a la que tiene derecho el personal docente.

Que, es necesario promover el desarrollo personal de los docentes del Magisterio Municipal y en reconocimiento a su trabajo realizado con eficiencia, lo que ha permitido elevar el nivel académico y prestigio de los establecimientos educativos municipales; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

RESUELVO:

Art. 1.- Incrementar el valor de arranque para el pago del Subsidio de Antigüedad que percibe el personal docente del Magisterio Municipal de la siguiente manera: De cuatro mil sucres por los cuatro primeros años de servicio a seis mil sucres mensuales. Quedando establecido el pago de subsidio de antigüedad de la siguiente manera:

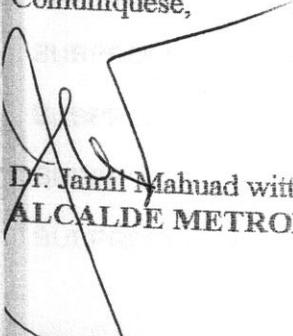
S/. 6.000 por los cuatro primeros años y a partir del 5to. año el 8% del sueldo básico de la categoría escalafonaria de cada docente, con un límite máximo de treinta años.

Art. 2.- Derogar la Resolución Administrativa No. 017 del 11 de abril de 1997.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 1998.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Administrativa - Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO